

**CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE OMEALCA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

CONSIDERANDO

Que la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz y la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecen que, el Ayuntamiento celebrará al menos una Sesión de Cabildo abierto bimestralmente, en donde los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público.

En ese tenor, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 10, 24 al 32 y 38 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz; 1, 2, 17, 18, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Honorable Ayuntamiento de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en la **Sesión de Cabildo Abierto** en el municipio de Omealca, Veracruz, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- En la Sesión de Cabildo abierto, podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Omealca, Ver., con derecho a voz, pero sin voto, expresando su opinión sobre los problemas que sean de interés de su comunidad y de competencia Municipal, así como proponer posibles soluciones.

SEGUNDA.- La Sesión de Cabildo abierto se realizará el día **30 de junio de 2026** en punto de las **11:00 horas**, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en avenida Miguel Hidalgo No. 1, colonia Centro, CP. 94900, Omealca, Veracruz, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación de la orden del día.
3. Relación de asuntos por tratar.
4. Participación de los ciudadanos en orden de inscripción.
5. Discusión y aprobación, en su caso, del acta de la presente Sesión de Cabildo Abierto.
6. Clausura de la sesión

TERCERA.- Para registrarse como participante en la Sesión de Cabildo abierto, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nombre completo, copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional), domicilio vigente dentro del territorio municipal, correo electrónico y número telefónico; en los casos en los que haya varios solicitantes, los datos antes señalados del representante común.

- b) Presentar propuestas respecto al tema de su comunidad en materia de: **Propuestas ciudadanas para el mejoramiento del agua potable, alumbrado publico y alcantarillado.**
- c) Documentos o elementos en relación con el tema señalado en esta Convocatoria, con una extensión mínima de dos y máxima de tres cuartillas; además, podrá anexar el material que estime pertinente para una mejor exposición.

CUARTA.- Para la efectividad en la exposición de los temas planteados por los ciudadanos, el registro no excederá de 3 participantes por sesión, en caso de que acudan a registrarse más participantes, se hará de conocimiento que el cupo de participantes para la Sesión Bimestral se encuentra lleno.

QUINTA.- Los participantes podrán hacer uso de la voz con relación al tema registrado, en caso de que su participación sea referente a un tema distinto, se cancelará su participación; de igual manera, los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

SEXTA.- La intervención de los participantes deberá ser clara y concisa a la problemática de los temas registrados en la Convocatoria, concediéndoles la palabra hasta dos veces para expresarse. Si fuera del interés de cualquier miembro del Cuerpo Edilicio, éste podrá someter a votación una tercera y final intervención del participante por el tiempo máximo de cinco minutos.

SÉPTIMA.- Los participantes estarán obligados a guardar el orden, absteniéndose de realizar cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada en su participación.

La Secretaría del Ayuntamiento podrá exigir a la ciudadanía que guarde el respeto y el orden debido; en caso de reincidencia, podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden y en caso de negativa, podrá hacer uso de la fuerza pública.

OCTAVA.- La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del momento de su publicación al 29 de junio del año en curso, en días y horas hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 horas en oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en la primera planta de Palacio Municipal.

NOVENA.- Concluido el período de recepción de documentos, se notificará a las y los ciudadanos el listado de participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria.

DÉCIMA.- Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación impresos y digitales que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Omealca, Veracruz, a 15 de junio de 2026.

LIC. KARINA TORRES YEPEZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OMEALCA, VER

PALACIO MUNICIPAL